COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

(Sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:25).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 1319/2019. Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación.

El director general de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, embajador Carlos Amorín, remite nota comunicando el interés de esa secretaría de Estado de que los señores jefes de misión presenten a su retorno al país, luego de finalizado el período de desempeño de sus funciones en el exterior, un informe sobre la gestión llevada a cabo durante el citado período.

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes remite nota invitando a participar de la reunión que llevará a cabo el próximo 15 de mayo, a la hora 15, para recibir a una delegación de miembros del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina».

–Creo que todos hemos recibido la nota remitida por la Cámara de Representantes para recibir a la delegación de miembros del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas; por lo tanto, todos estamos notificados. Si estamos de acuerdo, no tenemos que hacer nada más al respecto.

En cuanto al Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación, debería ser distribuido. Consulto a los señores senadores quién quiere hacerse cargo de esto.

La señora senadora Xavier indica que está de acuerdo en hacerse cargo de esta tarea, por lo que, si los señores senadores están de acuerdo, se lo asignamos.

(Apoyados).

–Queda asignado a la señora senadora Xavier.

Por último, en lo que respecta a la nota remitida por director general de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, tengo opinión formada, pero quisiera consultar a los señores senadores al respecto. Concretamente, a algunos embajadores, cuando regresan al país luego de culminar su misión, les interesa ser recibidos para exponer los resultados de su gestión.

No sé si la comisión lo ha hecho alguna vez, pero, reitero, no tengo problema. Incluso, hay una nota de un embajador manifestando que quiere ser recibido, si a la comisión le parece viable.

SEÑORA XAVIER.- Hay un embajador que lo hizo –en este momento no recuerdo su nombre– porque había cambiado de destino y, estando en Uruguay, concurrió para hacer una exposición.

Es más; en más de una oportunidad se ha planteado que, así como vienen a la comisión a presentar sus planes de trabajo, una vez finalizado el mandato, concurran para decir qué pudieron cumplir y qué no, en cuyo caso nosotros podríamos hacer una devolución al respecto. Es algo que se ha propuesto y me parece muy bueno.

SEÑOR BARÁIBAR.- Estoy absolutamente de acuerdo con este documento. Refiere a un tema que he planteado en innumerables ocasiones, tanto en esta comisión como en el Senado. Me alegro de que ahora se traiga este asunto a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores firmado por el embajador y el director general de Secretaría.

Cuando planteé este tema, se hicieron distintos comentarios. Los embajadores vienen a presentar su propuesta de trabajo porque está dispuesto en una norma constitucional, tiene que ser votado, presentado en el Senado y contar con la mayoría para ser aprobado. Quiere decir que sobre el tema hay una clara formalidad. Sin embargo, en esto no hay nada definido. Aclaro que no me inclino por ninguna de las variantes que puede haber, pero debería aclararse suficientemente este asunto.

En primer lugar, debería decirse si los embajadores tienen que venir preceptivamente o es un acto voluntario.

En segundo término, el informe que se presenta, ¿se vota o no se vota? También es un elemento importante.

En tercer lugar, tendría que aclararse si ese informe se remite al Senado y si puede dar lugar o no a discusión.

Por último, no está claro si solo se debe tomar nota de ese informe o tiene que ser votado.

Sería bueno que estos temas quedaran planteados a fin de evitar determinadas situaciones. Si somos libre pensadores, podemos pensarlo como algo habitual o normal, pero como en la vida política hay diversas versiones sobre algunos temas, puede dar lugar a diferencias que no estén saldadas y que pueden repercutir en la comisión o en el pleno del Senado.

En definitiva, eso es lo que quería decir. Yo lo incluiría en el orden del día para intentar hacer algún tipo de reglamento sobre la materia, para saber a qué atenernos y para ver si todos estamos pensando lo mismo o cosas diferentes. Incluso, podemos hacerlo nosotros o pedírselo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑORA XAVIER.- Lo hacemos acá.

SEÑOR BARÁIBAR.- Perfecto, estoy de acuerdo, pero propongo incluirlo en el orden del día, porque creo que las observaciones que he hecho no son meramente elucubraciones, sino situaciones de la vida real que eventualmente pueden plantearse. No es bueno que eso ocurra sin que todo el Cuerpo y los propios involucrados sepan a qué atenerse.

SEÑOR OTHEGUY.- Con base en lo que planteaba el señor senador Baráibar, quiero decir que imagino que el camino que sigue el plan de trabajo de un embajador es el siguiente: la Cancillería propone el nombre, esa persona presenta un plan a la Cancillería, que es avalado, el futuro embajador viene a presentarlo a la comisión y el Senado otorga la venia. Parto de la base de que la evaluación de un desempeño en una embajada no es algo individual, no es la evaluación del embajador; en todo caso, es una evaluación de la Cancillería sobre si hubo consistencia, coherencia entre lo propuesto, lo realizado y los imponderables que surgen entre lo que uno se propone realizar y lo que después efectivamente se puede concretar de ese plan de trabajo.

Debería precisarse que es una evaluación de la Cancillería, simplemente para limitar el requisito de que ese embajador, cuando cesa en el cargo, venga a exponer aquí. En realidad, es una evaluación de la Cancillería; inclusive, se podría hacer por escrito y no necesariamente con la presencia del embajador que estuvo desempeñando funciones en la embajada. Sería bueno que el director general de Secretaría precise el alcance de esta propuesta, aclarando algunas de las cuestiones que fueron planteadas acá. Reitero que, en realidad, se va a presentar una evaluación de la Cancillería. Yo no tendría objeciones a que se pudiera presentar por escrito, que no sea indispensable que el embajador concurra nuevamente a la comisión. Quizá convenga que el presidente se comunique con el director general de Secretaría, le traslade este intercambio que tuvimos en la comisión y se precise el alcance de la propuesta.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: yo no tendría ningún inconveniente.

El Poder Ejecutivo pide que nosotros otorguemos la venia para nombrar a un embajador, que viene a presentarse a la Comisión de Asuntos Internacionales y hace un informe de lo que sería su gestión o su actividad al frente de esa embajada, que es un equipo. En definitiva, es el Poder Ejecutivo el que tendría que evaluar esa gestión al final de la misión, pero el embajador también viene a esta comisión y nos presenta a los señores senadores un informe sobre la gestión que va a realizar. Por algo, la Cancillería envía al embajador a presentar al Parlamento su gestión. No me parecería mal que, terminado ese proceso, la Cancillería nos elevara un informe por escrito sobre cómo fue la actuación de ese embajador, dado que, reitero, el Poder Ejecutivo es el que pide la autorización al Parlamento para designarlo y este viene a realizar una presentación de su trabajo. Pero el informe tiene que ser de la Cancillería, que es la que pide la venia. Eso sería lo correcto.

Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor senador Otheguy: si el señor presidente puede hacer esas consultas, podríamos fijar un criterio. No es necesario un reglamento, pero sí un criterio sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si mal no interpreto, el sentir de la comisión es que, obviamente, hay un interés en recibir informes al terminar la misión de los embajadores y nos gustaría que la Cancillería nos precisara la forma, a través del director general de Secretaría, y si sería algo personal del embajador o de la propia Cancillería.

Si los señores senadores están de acuerdo, llamaré al embajador Amorín, me reuniré con él y traeré una respuesta al respecto.

(Apoyado).

–Pasamos a considerar el punto que figura en el orden del día: Carpeta n.º 1259/2018. Convenio para la Prestación de Servicios en la Esfera de la Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay.

En la sesión pasada decidimos postergar la consideración de este punto y la señora senador Xavier quedó en brindar un informe por una serie de inquietudes que surgieron y preguntas que se plantearon. Si la señora senadora recibió respuesta, podríamos ingresar en el tema.

SEÑORA XAVIER.- Efectivamente, he tenido algunas respuestas que espero sean suficientes para despejar las dudas que existen y así proceder a la votación de este convenio que considero muy significativo.

En primer término, quiero precisar que existe un gran paraguas legal, la Ley n.º 16290, de agosto de 1992, que es un acuerdo de cooperación económico-industrial y científico-técnico de Uruguay con Cuba. En su artículo V dice: «El presente Convenio entrará en vigor cuando ambas partes se notifiquen recíprocamente haber cumplido con las normas legales vigentes en sus respectivos países para su ratificación.

La vigencia de este Convenio será de cinco años, prorrogándose por períodos por tácita reconducción, salvo que una de las partes lo denuncie por escrito seis meses antes de su vencimiento.

La denuncia no afectará la continuación de los programas, proyectos y acciones en ejecución, con la salvedad de que las partes convengan lo contrario en el momento de la denuncia».

A continuación, tenemos un primer convenio del año 2008 que plantea algunos acuerdos en función de esta ley. Este no llega a tener un marco legal, sino que es un convenio a punto de partida de la ley preexistente. Luego, hay una renovación del acuerdo de 2008 realizada en el año 2012 y una ampliación del año 2017 observada en abril de 2018.

Además, con el correr del tiempo, se formó una carpeta con las actas finales de la *III y IV Reunión de la comisión mixta de cooperación económica-industrial, científico-técnica Uruguay-Cuba,* en función del acuerdo antes mencionado. Allí se incluyeron varios aspectos; por ejemplo, para el intercambio de profesionales de la salud, el objetivo es continuar aquellos programas de intercambio que se encuentran en desarrollo e incorporar otros nuevos teniendo en cuenta los buenos resultados alcanzados. Se promoverán aquellos intercambios que permitan un apoyo recíproco en ambos países.

En otro orden, además de firmarse un convenio marco de cooperación técnica con el Ministerio de Salud de Cuba, se firmó otro específico con el objetivo de implementar una agenda de intercambio técnico con el *Programa nacional de discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social,* Pronadis.

Más adelante, se habla de realizar una misión técnica de tres expertos para contribuir a la conformación en Uruguay de un centro de producción, diseño y reparación de elementos ortopédicos. Esto nos da una idea de cómo se ubica el tema legalmente.

El otro aspecto sobre el que había dudas eran los costos. Aquí se explica no solo la parte legal, sino también por qué se elige a este país –la República de Cuba–, tal como sucedió con el convenio relativo a la recuperación de la visión de los uruguayos. Sabemos que, desde el punto de vista médico y social, la elección se basó en la forma de brindar asistencia.

Ahora voy a referirme al costo en el mercado de estas prótesis que son externas; no tienen nada que ver con las del Banco de Prótesis –tal como lo habíamos dicho en la sesión pasada– que se incorporan mediante cirugía. En el mercado uruguayo el costo es cinco veces superior al que se consigue por este procedimiento. Tengo en mi poder un listado de los productos ortopédicos y puedo citar algún ejemplo: en el caso de una órtesis AFO, el precio de referencia de la unidad es de $ 3.500; en el caso de una órtesis DAFO, la referencia es de $ 3.800. La lista incluye diecinueve prótesis externas y sus respectivos costos. Si alguien necesita un mayor desarrollo, podemos ampliar el informe.

Otro ejemplo es el del calzado ortopédico; el costo del par es de $ 7.000. Este dato me parece importante porque uno ha visto en la calle a mucha gente usando zapatos ortopédicos y este material les brinda una movilidad muy superior frente a otras alternativas.

En cuanto a los números, el informe menciona la cifra de USD 174.000 al año, que se compone de USD 31.020 por el estipendio de cuatro profesionales, en pagos trimestrales. Son los USD 124.080 que están en el convenio, es decir que no se trata de una sumatoria. A punto de partida de los USD 174.000 están incorporados los estipendios de todos los profesionales.

En la página 9 de la Carpeta 1259 consta lo siguiente: «Obligaciones de la Parte Uruguaya

a. garantizar el pago por la prestación de los servicios pactados;

b. asumir los gastos de transporte aéreo internacional y en el territorio de la República Oriental del Uruguay, de los profesionales y técnicos de la salud cubanos, al inicio, por vacaciones, durante la ejecución y por la conclusión, de los servicios pactados;

c. garantizar alojamiento a los profesionales y técnicos de la salud cubanos y asumir el gasto derivado de este con todas las comodidades y servicios necesarios (muebles, electrodomésticos, utensilios de cocina, lencería, agua, electricidad, gas, teléfono, climatización y transporte en función de trabajo)».

Todo esto supone unos $ 23.000 por médico, por mes, lo cual da un máximo disponible –para este tipo de costos que tienen variantes– por parte del ministerio, para pagar estas obligaciones de la parte uruguaya, de $ 1:700.000.

Con respecto a la formación, se trabaja para crear una licenciatura, ya que no existe en Uruguay. En la Facultad de Medicina y en la Escuela Universitaria de Tecnología Médica hace tiempo que se vienen formando profesionales auxiliares. Los cursos son para auxiliares, pero no hemos llegado a tener una licenciatura, que es uno de los objetivos que persigue este convenio.

Por otra parte, tenemos información numérica que muestra cómo se ha ido incrementando, año a año, la entrega de prótesis, de órtesis –que es un apoyo u otro dispositivo externo al cuerpo que suplanta las funciones de la estructura músculo-esquelética– y de calzados. También incluye información sobre las reparaciones de todas estas prótesis, lo cosmético y los servicios prestados. Por ejemplo, en el año 2015 no se entregó calzado; en el año 2016 se realizó un taller y se hicieron algunas entregas; en 2017, también; en 2018 se entregaron 382 pares de zapatos.

Con respecto a las prótesis –que no son los calzados ni las órtesis–, en el año 2015 se entregaron 206; en 2016, 295; en 2017, 212 y en 2018, 192.

Uruguay cuenta con el Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas –Cenatt–, que en 2018 atendió a cinco mil personas en todo el país, tanto para la entrega de productos de laboratorio de ortopedia técnica como de calzado o de ayuda técnica. En 2017 el Cenatt había adjudicado estos insumos a mil personas, o sea que hubo un gran incremento de las personas beneficiarias de este tipo de ayuda.

Creo que he respondido a las dudas que había planteado el señor senador Bordaberry. No sé si falta alguna aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún señor senador desea formular preguntas?

Si no es así, voy a realizar algunas consultas.

En el convenio no se establece que los profesionales cubanos realicen trabajo como técnicos, sino que vengan a «capacitar recursos humanos uruguayos e instrumentar un centro vinculado a los procesos de evaluación y control de la calidad de los elementos ortopédicos producidos». Por lo tanto, no entiendo la comparación realizada al decir que es más barato el producto final de esto que el producto que nos brindarían. En realidad, ellos no van a producir acá, sino que van a capacitar recursos humanos, según lo establece el convenio en el numeral 1.1 de la página 8. Es más, entre las obligaciones de la parte cubana se encuentra la de «garantizar que los profesionales de la salud cubanos asuman la capacitación a nuevos técnicos, y la capacitación a alumnos avanzados de la Escuela Uruguaya de Tecnología Médica».

Mi primera duda es por qué esto lo maneja el Ministerio de Desarrollo Social y no el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad o el Ministerio de Salud Pública del cual depende la Escuela Uruguaya de Tecnología Médica. Insisto en que mi primera duda institucional es qué hace el Mides dedicándose a esto.

Después hay un tema muy menor que me llamó la atención. Se dice que entre las cosas que la parte uruguaya debe pagar están los muebles, los electrodomésticos, los utensilios de cocina y la lencería, supongo que se referirá a ropa de trabajo o de cama.

SEÑORA XAVIER.- Es ropa de cama.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que será eso.

También hay algo que me llama la atención y en esto voy a asumir la defensa del trabajador, como supongo que debemos asumirla todos. Tener a cuatro profesionales de la medicina en Uruguay pagándoles $ 22.600 durante un año realmente me llama la atención, mientras que le vamos a pagar al gobierno cubano –que está allá– casi $ 100.000 por cada médico cubano que trabaje acá. No entiendo por qué no le pagamos a los médicos. Acá se habla de USD 174.000 en total: USD 124. 080 se le paga a Cuba y USD 31.000 a cuatro médicos durante un año, es decir USD 645 por mes, casi casi es un *dumping* laboral. Insisto en que me llama la atención que aceptemos esto. De pronto $ 22.000 es mucha plata en Cuba. Reitero; le pagamos $ 100.000 por cada médico por mes a Cuba y acá a los médicos les pagamos $ 22.000. No me parece bueno en cuanto al concepto que tenemos sobre un trabajador y la justa remuneración que debe tener. Si bien no se me escapa que también se les va a dar el alojamiento, la ropa de cama, etcétera, igual choca un poco que el gobierno cubano lucre con esos cuatro médicos acá.

Reitero que, en realidad, el objeto del convenio es exclusivamente capacitar gente y no producir prótesis, lo que me llama la atención. Hay que recordar que fue muy bueno lo de los oftalmólogos y se presentó como un aporte del gobierno cubano al Uruguay, pero un día apareció un proyecto de ley y le regalamos USD 30:000.000 que nos debían, diciendo que era porque habían colaborado. Entonces, en realidad le pagamos al gobierno cubano y no a los médicos por el trabajo de los médicos que ganan $ 22.000. Me parece que esto le debería corresponder al Ministerio de Salud Pública. Además, no sé si hay en el Uruguay personas que puedan hacer esta capacitación y qué pasa si las personas que pueden hacerlo se niegan a ganar $ 22.000; entonces, vamos a buscar unos cubanos que aceptan ganar ese dinero. No creo que sea bueno.

Por último, no están todos los gastos estimados aunque se me dice que es un millón y algo de pesos.

SEÑORA XAVIER.- Son $ 1:700.000 como máximo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería por el alojamiento y los pasajes.

SEÑORA XAVIER.- Es todo lo que luce en obligaciones de la parte uruguaya que figura en la página 9.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vi en la página 9, pero no figuraba $ 1:700.000, por lo que agradezco la información que se nos brinda.

Si tomamos ese monto de $1:700.000 y lo dividimos entre cuatro, le corresponden $400.000 a cada uno; más o menos USD 15.000 al valor actual del dólar. No sé a cuánto ascenderá el costo de los pasajes y el alojamiento. En definitiva, esto me llama un poco la atención.

Estas son las observaciones que quería realizar.

Si en el país contamos con cuatro profesionales que pueden capacitar en esa área a los uruguayos, no sé por qué traemos gente del exterior. Esa es la única duda que tengo.

Me suena que este convenio fue realizado por el ministerio equivocado, en este caso el Mides, en tanto el acuerdo es con el Ministerio de Salud Pública de Cuba. Es decir, este convenio no es entre el Ministerio de Salud Pública del Uruguay y el Ministerio de Salud Pública de Cuba, sino que es el Ministerio de Desarrollo Social quien se mete a capacitar técnicos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica. No termino de entender esta cuestión y es lo que me genera duda.

SEÑOR POSADA.- Obviamente, como estoy en ejercicio de una suplencia, recién tomo contacto con el tema, más allá de que fuimos alertados de que figuraba en el orden del día.

Tenemos la siguiente duda. Si el Ministerio de Desarrollo Social es el firmante de este convenio, ¿por qué la comisión no lo convoca para que exprese directamente los fundamentos de esta decisión? Valoro los aportes realizados por la señora senadora Xavier, pero me parece que si hay vinculado un ministerio en particular –en este caso, figura como firmante la señora ministra del Mides–, debería convocarse al respectivo titular para que, repito, dé los fundamentos que correspondan.

De acuerdo a lo que he podido averiguar, el área de ortopedia técnica funciona dentro del Ministerio de Desarrollo Social; por lo menos el Cenatt hace referencia a ello.

En todo caso, quien puede aportar los elementos necesarios –sin perjuicio de valorar los fundamentos aportados por la señora senadora Xavier– es el propio Mides. Me parece que los organismos de dicho ministerio son los que están en condiciones de informar sobre la conveniencia de este convenio.

Por lo tanto, propongo a la comisión que se convoque a la señora ministra Arismendi.

SEÑORA MOREIRA.- Hablaré trazando una impresión realizada en el momento –porque esto se empezó a discutir en la sesión pasada en la que no estuve presente– y simplemente haré un aporte de carácter general.

Este es un convenio extremadamente beneficioso y muy poco oneroso para el país. Aclaro que no voy a responder las consideraciones realizadas por el presidente de la comisión sobre por qué a través del convenio se le paga al Estado cubano en lugar de pagarles a los profesionales contratados, porque me parece que eso está fuera de nuestra competencia. Me parece muy bien que se le pague al Estado cubano, porque finalmente –más allá de las unidades ejecutoras de las partes contratantes– este es un convenio entre dos Estados.

En el área de la salud Uruguay ha trabajado con Cuba y es una experiencia que ese país ha desarrollado a nivel de toda América Latina con muchos países. Es una práctica altamente positiva.

Más allá de las cuestiones planteadas –que la señora senadora Xavier ha tratado de responder con precisión y corrección–, adelanto que estoy dispuesto a acompañar este convenio sin más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, la señora senadora Moreira estaría dispuesta a votar la iniciativa.

SEÑORA MOREIRA.- No; simplemente estoy expresando mi opinión acerca de que, a pesar de estar haciendo una lectura rápida sobre el convenio y en función de lo que han sido las experiencias en el área de la salud con Cuba, me parece muy positivo. Creo que la señora senadora Xavier ha tratado de responder muchas de las preguntas e inquietudes que planteó el señor presidente. Ahora bien, el tema vinculado a cómo y a quién se paga está fuera de discusión. Esto no significa calificar de impertinente lo que pregunta el señor presidente Bordaberry, pero me parece que trasciende la aprobación del convenio. Reitero que teniendo en cuenta estas consideraciones estaría dispuesta a acompañar esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una acotación. La Escuela Universitaria de Tecnología Médica integra la Universidad de la República. Hago esta aclaración porque entendí que el señor senador Posada consultaba sobre si funcionaba en la órbita del Mides.

SEÑOR POSADA.- No, señor presidente; me estaba refiriendo al instituto de ortopedia técnica.

SEÑOR OTHEGUY.- Creo que es pertinente que cuando en el Senado y particularmente en una comisión analizamos un convenio lo hagamos en profundidad y tratando de tener los elementos necesarios como para votar a conciencia. En este sentido, es importante dejar a un lado con quién estamos firmando un convenio: ya sea que se trata de Cuba o de Afganistán. Lo más relevante es que un convenio sea beneficioso para aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad producto de algún tipo de discapacidad.

Por lo tanto, poniendo el foco en el interés nacional –que es en definitiva a lo que apunta este convenio–, creo que la información que aportó la señora senadora es bastante contundente. Estamos hablando de que se trata de un convenio que aborda un tema sensible y que da respuesta a una situación de vulnerabilidad que tiene parte de la población del país. Cabe agregar que también ha habido un incremento permanente del número de personas que acceden a este tipo de prótesis y por ese motivo se está dando respuesta a una necesidad. Creo que los datos son muy concluyentes y la erogación que esto supone para el Estado uruguayo me parece sumamente razonable, teniendo en cuenta otros temas vinculados a la salud en los que estamos acostumbrados a hablar de cifras muy superiores. Es importante que el Estado invierta para dar respuesta a una población que tiene una necesidad y es extremadamente vulnerable.

La duda que estaba flotando en el aire sobre la vinculación del Mides, ya fue aclarada. Muchas veces esto responde a saber dónde existen créditos presupuestales para afrontar estos convenios. Esto ya lo hemos visto en otros casos como, por ejemplo, cuando hay un ministerio que está directamente involucrado en la temática pero que, por razones de crédito presupuestal, le surge una oportunidad como esta. Por su parte, el Mides –por lo que planteó el señor senador Posada– también está vinculado a esta temática; los temas de atención a la discapacidad no son estrictamente de salud pública. El Mides también cumple un rol importante para atender a esa población vulnerable a través de múltiples programas como, por ejemplo, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, en el que esta población o colectivo es uno de sus destinatarios.

Por lo tanto, creo que sería importante no extender más este debate, salvo que haya cuestiones que sean moralmente muy graves y se nos estén escapando. Me parece que en buena medida las dudas han sido todas respondidas y, además, entiendo que es un convenio importante para la población de ciudadanos que de esta forma comenzará a recibir una respuesta que antes claramente no se le estaba dando. Sin duda, más adelante aparecerán otras oportunidades que nos permitirán aplicar otro tipo de estrategias de intervención. Ojalá que nuestro país desarrolle capacidades propias para brindar este tipo de soluciones que, creo, es a lo que apuesta el convenio. Entonces, cuando en definitiva el convenio venza deberíamos evaluar si Uruguay a partir de este instrumento fue desarrollando efectivamente capacidades para dar respuestas en esta materia.

SEÑOR SARAVIA.- Estoy ejerciendo la suplencia del señor senador Lacalle Pou, pero en este caso entiendo que había muchas dudas planteadas por el señor presidente y pienso que se han evacuado en su mayoría. En definitiva, hay una larga historia, de muchas décadas, en esta materia entre Cuba y

Uruguay, y con buenos resultados. Un ejemplo claro es lo sucedido con el tema de los ojos, que comenzó en los años 2005, 2007 y 2008 con los médicos uruguayos que fueron enviados a Cuba. Posteriormente, se instaló aquí en Uruguay una iniciativa en ese sentido. Estamos hablando de una población de bajos recursos que tiene enormes dificultades para acceder a las prótesis a través del Fondo Nacional de Recursos. Entiendo que esto apunta a canalizar determinadas situaciones que implican costos muy elevados. Asimismo, esta iniciativa incluye una capacitación técnica muy importante. Si no me equivoco –tal vez la señora senadora me puede corregir– USD 650 más gastos equivaldría al salario médico y no hay que olvidar que eso es más o menos lo que ganan nuestros profesionales en los hospitales. Seguramente esa es la razón de que tengan que tener más de un trabajo y correr de un lado a otro para poder sobrevivir. Sin duda, ese monto está en el marco de lo que gana un médico uruguayo que recién se recibe y que trabaja en nuestro país en la salud pública. Si a esa suma en dólares se le suman los gastos, creo que estamos en un total que es razonable.

El aporte que se hace al gobierno cubano está en lo normal en un acuerdo; tampoco se trata de una cifra que afecte el presupuesto nacional.

Otra duda que me quedaba y que fue planteada por el señor presidente tiene que ver con la razón de la intervención del Mides. Pienso que es posible que el señor senador Otheguy tenga razón, en cuanto a que el tema del presupuesto tiene que ver en estos casos. Pero además, no hay que olvidar que el Mides ha intervenido en estos temas porque, justamente, ha apuntado a un sector de bajos recursos y atiende a esa población. De todos modos, también van a intervenir el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República.

Igualmente, si la señora senadora Xavier tiene alguna otra aclaración para hacer con respecto, sobre todo, al tema de los salarios, me gustaría escucharla. En síntesis, entiendo que el convenio es razonable, luego de haber escuchado las explicaciones del caso.

SEÑORA XAVIER.- Creo que no tenemos que confundir el Cenatt con la Escuela de Tecnología Médica. En este último caso se dictan carreras más cortas y la institución está vinculada con la Facultad de Medicina y la Universidad de la República. En este sentido, una buena noticia es que se acaban de liberar cupos. Cuando yo hice la carrera, si hacía Medicina, no había posibilidades de cursar ninguna carrera paralela en la Escuela de Tecnología Médica, es decir, no podía ser médica a los diez años y radióloga a los cuatro años. En este aspecto, con el tiempo se ha mejorado, obviamente recursos mediante, y la gente puede hacer distintas carreras a la vez, en un país que sigue teniendo toda la educación gratuita. Y, a su vez, el 100 % de las personas que necesiten acceder a ayudas técnicas de prótesis pueden hacerlo a través de estos programas.

Entonces, insisto en que se trata de organismos completamente diferentes. El Cenatt es un instituto donde se atiende a las personas y se les brinda este tipo de prótesis alternativas y reparaciones, es decir, se hace un seguimiento. Está dentro del Programa Nacional de Discapacidad, Pronadis. Pero además hay múltiples convenios. UTU también está en esto. Hay otras experiencias educativas. Tampoco deberíamos decir que también el MEC debería estar en el acuerdo. Son cuestiones que se van desarrollando, y comparto: de lo que se trata es de tener capacitación propia. Ahora bien, no sé si es mucho o poco lo que se le paga al Estado cubano; lo que sí sé es que genera profesionales en muchas áreas en las que nosotros aún no hemos podido generar suficientes capacidades locales. Y en cuanto al tema de las operaciones de ojos, allí se destrabó una situación en la que la deuda era con los que no tenían la plata para poder pagar en su institución estas cirugías, que hoy, por suerte, suman decenas de miles.

Entonces, sinceramente creo que todos los proyectos se pueden escudriñar, pero las respuestas básicas están cubiertas. De modo que, si esto genera una discusión en el plenario, démosla. Por ejemplo, me han informado desde el propio ministerio que acuerdos de trabajo con otros países, como México, Ecuador, Brasil, Colombia y Argentina, no son similares al convenio con Cuba, en cuanto a los contenidos, que permite este tipo de trabajos. Pero hay trabajadores extranjeros, incluso uno que es de Ecuador. En verdad, me alegro de que este tipo de cooperación tecnológica se realice entre países de la región, entre países que somos pares. Si algo tenemos, es una brecha tecnológica brutal. Pues bien, desarrollar capacidades entre países que tenemos estándares similares, me parece positivo.

Por supuesto, por cortesía parlamentaria, no me voy a negar a que se llame a un ministerio para que se nos explique, pero pienso que si hay alguna pregunta concreta se puede hacer, pues de acá al día que se trate –que, seguramente, no será el martes próximo, ya que se necesita elaborar el

informe y demás– disponemos de tiempo suficiente. Posteriormente, se podrá discutir en el plenario. Por tanto, me avengo a lo que decida la mayoría de la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a la señora senador Xavier que reitere el nombre del centro.

SEÑORA XAVIER.- Cenatt, Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas, que funciona en el marco del Programa Nacional de Discapacidad, Pronadis, cuya órbita es el Mides.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entenderán los señores senadores que eso no se menciona en el convenio, en el que solo se dice que se va a instalar en 2008 un centro de producción, diseño y reparación de prótesis. Luego, dentro de las obligaciones, se incluye la de capacitar a alumnos avanzados de la Escuela Uruguaya de Tecnología Médica, pero no se mencionan ni al Cenatt ni al Pronadis.

Por eso uno pregunta por qué se habla de la Escuela Uruguaya de Tecnología Médica pero no del Cenatt. De repente lo pasé por alto, pero en verdad no lo encontré. Se habla de que se va a construir un centro de producción, diseño y reparación de prótesis de miembros inferiores y superiores, órtesis y demás elementos ortopédicos. Se habla de eso, pero no del Cenatt. Es por eso que planteé la consulta, que me parece que es lo mínimo que puedo hacer por una cuestión de responsabilidad.

SEÑORA MOREIRA.- Simplemente quiero señalar que, en la versión taquigráfica de la sesión pasada, hay una explicación de la señora senadora sobre lo que es el Cenatt, en concreto, en la página 25.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien; me habla de la versión taquigráfica que contiene lo expresado por la señora senador Xavier, lo entiendo, precisamente es información que nos brindó la señora senadora y que no se incluyó en el proyecto de ley ni en el convenio. Esto hace que debamos ir de a poco, tratando de entender por qué son las cosas cuando no son bien explicitadas. De ahí las preguntas planteadas.

Es cierto lo que se ha dicho en cuanto a que el salario médico es del $ 22 mil o $ 23 mil, pero todos sabemos que ese es el salario que se percibe en un lugar. Dicho de otro modo, que alguien me diga quién es el médico que gana un salario de este tipo como único ingreso. No hay. En cambio, los referidos en este proyecto van a tener como único ingreso un salario de $ 22 mil, ya que no van a poder trabajar como médicos en otros lugares. Esa es la realidad. Entiendo que es así, pero lo cierto es que ese médico que gana $ 22 mil corre de un hospital a otro, de una consulta a otra, para tener un ingreso mayor.

Dicho esto, no tengo objeciones en que se vote, sobre todo, porque se han dado muchas explicaciones que han sido muy claras y las agradezco.

SEÑOR SARAVIA.- Hubo un planteo del senador Iván Posada en el sentido de convocar al ministerio. No me opongo porque la senadora está diciendo que todavía tiene que preparar el informe.

(Intervención de la señora senadora Xavier que no se oye).

Hay un planteo de un senador y tenemos que resolver si convocamos o no al ministerio antes de enviar el proyecto al plenario.

Si quieren votar hoy, estamos dispuestos a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, no necesito que venga el ministerio.

SEÑOR SARAVIA.- Yo tampoco; simplemente señalo que hay un planteo de un señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a chequear la información que se ha dado; eso es lo que tengo que hacer responsablemente. Si algún senador entiende necesario convocar al ministerio, no tengo problema en que lo citen.

SEÑORA MOREIRA.- En la página 7 del convenio figura el Programa Nacional de Discapacidad, o sea, el Pronadis, pero no aparece la sigla. En el inciso segundo de los antecedentes, dice que

mediante el citado convenio se implementó una agenda de intercambio técnico entre quienes trabajan en el Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay y técnicos del Ministerio de Salud de la República de Cuba, teniendo por objetivos específicos los de técnicos uruguayos del Programa Nacional de Discapacidad –Pronadis– del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay y técnicos del Ministerio de Salud de la República de Cuba, etcétera. Quiere decir que el Pronadis está citado en el convenio. No sé si el Cenatt se refiere al centro de producción, diseño y reparación de prótesis de miembros inferiores y superiores, órtesis y demás elementos ortopédicos.

SEÑORA XAVIER.- Así es, senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Supongo que es eso, no está la sigla pero sí figura en el texto del convenio.

Adheriría a la propuesta de la senadora Xavier en el sentido de que pudiéramos aprobar hoy este tema.

Respecto a las consultas –veo que se fue el senador Posada–, como dice la senadora Xavier, la segunda cámara podría citar al ministerio. En caso de que haya preguntas específicas, se podrían cursar por escrito a los efectos de que cuando la senadora Xavier informe el convenio –supongo que eso será en las primeras sesiones ordinarias de junio–, dé cuenta de ellas.

Esta sería la propuesta que yo haría para tramitar este asunto en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Están de acuerdo en someter a votación el convenio?

(Apoyados).

Creo que no es necesario leerlo.

SEÑORA XAVIER.- Hay que leerlo porque tengo que presentar un sustitutivo del artículo único.

«Artículo único.- Apruébanse el Convenio de Cooperación para la Prestación de Servicios en la Esfera de la Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y sus Anexos, suscritos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 28 de noviembre de 2018».

El artículo 2.º se elimina porque no corresponde votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar con la propuesta de la senadora Xavier.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

Voy a chequear la información y en sala emitiremos el voto en forma definitiva.

SEÑOR BARÁIBAR.- Propongo a la senadora Xavier como miembro informante.

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: tengo una serie de acuerdos de estos años que solamente nombré, pero puedo enviarle los originales para que los estudie desde ahora hasta el día en que el proyecto de ley llegue al plenario. Hay muchos elementos en esos convenios de 2008, 2012 y 2017 sobre los que no me dio el tiempo de hacer una relatoría más concisa. Si tengo que informar en el plenario, obviamente, voy a hacer esta tarea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es suficiente con que me envíe el número de convenio y las fechas. Con esos datos puedo ubicarlos en Internet. Le agradezco mucho.

Se ha propuesto designar a la senadora Xavier como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:29).